

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978.-

Visto el presente expediente N° 149.438/73 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de reparaciones en el edificio de los tribunales federales de Rosario (Santa Fe); y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal N° 49 de fecha 18 de febrero de 1975 se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente la ejecución de los referidos trabajos con el Servicio Nacional de Arquitectura, conforme al presupuesto elevado oportunamente, que importó la suma de \$ 142.096,-- (Confr. fs. 20).-

Que, con posterioridad, el mencionado organismo estatal procedió a reajustar dicho presupuesto, por mayores costos en materiales y mano de obra, autorizándose, por lo tanto, la transferencia de \$ 187.759,- mediante Resolución de esta Corte Suprema N° 393 de 21 de junio de 1976 (Confr. fs. 37/38).-

Que el citado Servicio acompaña a fs. 47 la factura por la liquidación final de la obra cuyo importe total es de \$ 420.989, correspondiendo, en consecuencia, transferirle la suma de \$ 91.134.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado precedente por la Dirección Administrativa y Contable y la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a fs. 43 vta.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable

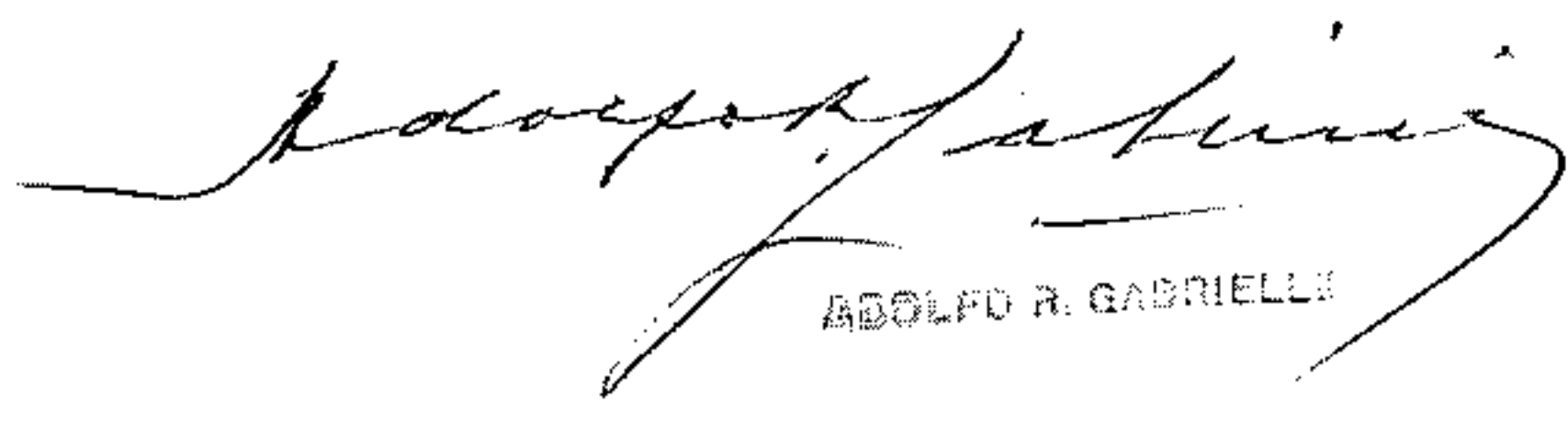
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 91.134,--), por la ejecución de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI